



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1317.-

CHIGUAYANTE, 13 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 170 de fecha 20 de enero de 2012 que aprueba el Programa “Asesoría y Gestión Comunitaria en Prevención del Delito”; el contrato a honorarios de fecha 20 de junio de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Claudia Ximena Letelier Aránguiz; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 20 de junio de 2012.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 10/07/12